



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ACUERDO de 1 de julio de 2011, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por el que se da cumplimiento a la providencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias dictada en incidente de ejecución número 50/2011, relativo a la ejecución de la sentencia número 579/2010, dictada en el P.O. número 317/2009.

Con fecha 14 de mayo de 2010 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias se dicta la sentencia n.º 579/2010, en el recurso contencioso-administrativo P.O. n.º 317/2009, promovido por la "Asociación Conceyu por otra Función Pública n' Asturias" contra el Acuerdo de 1 de diciembre de 2008, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

"Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Redondo Arrieta en nombre y representación de D. Leandro, presidente de la Asociación Conceyu por otra Función Pública n' Asturias, contra la Resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2008, declarando:

1.º) La disconformidad a derecho de la resolución impugnada.

2.º) Declarar la anulación de la RPT en los particulares atinentes a la determinación de la libre designación como sistema de provisión de determinados puestos de trabajo."

Dicha sentencia fue declarada firme por Resolución de 22 de junio de 2010. Con fecha 16 de mayo de 2011 la Sala de lo Contencioso-Administrativo pone en conocimiento de la Sindicatura de Cuentas la formación de pieza separada de ejecución n.º 50/2011. Informada la Sala de las actuaciones seguidas para proceder a la ejecución, con fecha 3 de junio de 2011 por la misma se dicta providencia en la que se requiere "al Consejo la ejecución de la sentencia en sus propios términos que no son otros que dejar sin efecto en la relación de puestos de trabajo objeto del recurso los relativos a los de libre designación como sistema de provisión".

De conformidad con la providencia reseñada y visto el artículo 22.h) de la Ley 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, y el art. 35.1 de sus Estatutos de Organización y Funcionamiento, el Consejo, en sesión celebrada el 1 de julio de 2011, por unanimidad,

A C U E R D A

Dejar sin efecto en la relación de puestos de trabajo objeto del recurso contencioso-administrativo P.O. n.º 317/2009 los relativos a los de libre designación como sistema de provisión.

Oviedo, 1 de julio de 2011.—El Síndico Mayor.—Cód. 2011-15927.